CONTRATO N° 039/2017.

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez**, con **Cédula de Identidad N° 1.161.082,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, domiciliada en **Av. Perú 1055 c/ Artigas, Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por **Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con **Cédula de Identidad N° 2.359.981**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **Contratación Directa N**º01/2017 para el **"SERVICIO DEMANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON"** y así, garantizar la adquisición de los servicios y priorizar las necesidades reales de la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES.**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°321010**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (PAC)** con el **ID N° 321010,"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS MARCA CANON"** convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones.** La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 192 de fecha 28 de junio de 2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cambio de cuchilla de Limpieza	Unidad	7	500.000	3.500.000
2	2	Cambio de cilindro	Unidad	10	1.720.000	17.200.000
3	3	Cambio de par de ruedas de separación	Unidad	10	260.000	2.600.000
4	4	Cambio de ruedas de arrastre de papel	Unidad	40	260.000	10.400.000
5	5	Cambio de termistor	Unidad	9	80.000	720.000
6	6	Cambio de uñas de separación	Unidad	16	80.000	1.280.000
7	7	Cambio de rodillo de teflón	Unidad	8	2.000.000	16.000.000
8	8	Cambio de revelador	Unidad	10	2.140.000	21.400.000
9	9	Cambio de rodillo de presión.	Unidad	4	500.000	2.000.000
10	10	Cambio de lámpara de exposición	Unidad	15	60.000	900.000

Total: 80.000 0000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. Ochenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones,** en la siguiente dirección; **Palacio de Justicia de San Juan Bautista – Misiones – Ruta N° 1 km. 196 esquina Yegros.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Anastacio Báez Arrúa – Jefe Sección Presupuesto y Contabilidad**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato,** la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **Garantía de Fiel Cumplimiento** debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.-**

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.**

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES,** el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los diez y ocho días del mes julio del año dos mil diecisiete.-

Abg. Antonio Manuel Insfrán Alvarez
Presidente

Firmado por: Abg. Antonio Manuel Insfrán Alvarez en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, en nombre del Proveedor.